DECLARACION CIUDADANA

Al pueblo de Cuba, al Gobierno de Cuba, a los hombres de Buena Voluntad en todo el mundo.

Introducción:

El siguiente texto constituye una declaración formal de nuestra posición acerca del asalto premeditado por parte de una turba organizada a la residencia de Oswaldo Payá Sardiñas y el intento de linchamiento a su ocupante Dagoberto Capote Mesa.

Antecedentes:

El 20 de Noviembre de 1990 y después de un serio estudio de la Constitución de la República, Oswaldo Payá Sardiñas presentó en las oficinas de la Asamblea Nacional del Poder Popular una petición para que se discutiera un Proyecto de Transición pacífica que comenzaría con un Referendum en el cual el pueblo decidiría si desea la transformación de la Constitución y la aprobación de la ley que proponíamos que contiene el decreto de amnistía política y la convocatoria a un Diálogo Nacional que culminara en elecciones para delegados a una Asamblea Constituyente.

Este proyecto legal y pacífico responde a nuestro cristiano propósito de lograr la reconciliación entre los cubanos y ofrecer un camino para que en un ambiente de respeto y fraternidad busquemos entre todos los cubanos, como hermanos, la solución a nuestros problemas y mejoremos la ley y la sociedad en el espíritu martiano de "con todos y para el bien de todos".

Para que esta propuesta tenga que ser discutida por la Asamblea Nacional del Poder Popular la Constitución en el art. 86 Inciso g establece que debe ser avalada por al menos 10 000 ciudadanos. Por lo tanto la recogida de firmas para este fin es un derecho amparado por la Constitución vigente.

Por otra parte, el art. 62 de la Constitución permite dirigir peticiones a las autoridades y recibir atención o respuesta.

El Consejo de Estado en carta oficial firmada por la Lic. Asunción Salazar, responsable de atención a la población nos informó que los documentos habían sido recibidos.

También enviamos la proposición al Presidente Fidel Castro y al periódico Granma para que las publicara. Esto fue en Noviembre de 1990.

Casi simultáneamente hicimos un llamamiento al Gobierno de Estados Unidos para que se comprometiera a no intervenir militarmente en Cuba y a respetar lo que los cubanos decidiéramos entre nosotros libremente.

Todo el proceso planteado está fundamentado legalmente por la Constitución y protegido por el Código Penal. Se relacionan con este directamente los siguientes artículos de la Constitución:

Artículo 62: Que permite realizar peticiones a las autoridades y recibir respuesta o atención.

Artículo 191: Que faculta a la Asamblea Nacional del Poder Popular para realizar reformas constitucionales.

Artículo 73 b): Que le permite a la Asamblea Nacional del Poder Popular hacer consultas populares antes de aprobar una ley.

Artículo 73 u): Que le permite a la Asamblea Nacional del Poder Popular convocar a Referendums.

Artículo 86 g): Permite a los ciudadanos tomar iniciativas de leyes, exigiendo que ésta la ejerciten 10 000 ciudadanos.

Por lo tanto, la recogida de firmas de manera ordenada y discreta como veníamos haciendo para este fin, es legal. Impedir el ejercicio de este derecho coaccionando e intimidar a los ciudadanos por cualquier medio y reprimirlos por ejercerlo es una violación flagrante de la Constitución vigente. Por otra parte el Código Penal castiga con penas de prisión en los artículos 291 y 292 a quienes atenten contra el ejercicio de los derechos ciudadanos. Estas penas son más graves si los que

su ocupante Dagoberto Capote Mesa.

Antecedentes:

El 20 de Noviembre de 1990 y después de un serio estudio de la Constitución de la República, Oswaldo Payá Sardiñas presentó en las oficinas de la Asamblea Nacional del Poder Popular una petición para que se discutiera un Proyecto de Transición pacífica que comenzaría con un Referendum en el cual el pueblo decidiría si desea la transformación de la Constitución y la aprobación de la ley que proponíamos que contiene el decreto de amnistía política y la convocatoria a un Diálogo Nacional que culminara en elecciones para delegados a una Asamblea Constituyente.

Este proyecto legal y pacífico responde a nuestro cristiano propósito de lograr la reconciliación entre los cubanos y ofrecer un camino para que en un ambiente de respeto y fraternidad busquemos entre todos los cubanos, como hermanos, la solución a nuestros problemas y mejoremos la ley y la sociedad en el espíritu martiano de "con todos y para el bien de todos".

Para que esta propuesta tenga que ser discutida por la Asamblea Nacional del Poder Popular la Constitución en el art. 86 Inciso g establece que debe ser avalada por al menos 10 000 ciudadanos. Por lo tanto la recogida de firmas para este fin es un derecho amparado por la Constitución vigente.

Por otra parte, el art. 62 de la Constitución permite dirigir peticiones a las autoridades y recibir atención o respuesta.

El Consejo de Estado en carta oficial firmada por la Lic. Asunción Salazar, responsable de atención a la población nos informó que los documentos habían sido recibidos.

También enviamos la proposición al Presidente Fidel Castro y al periódico Granma para que las publicara. Esto fue en Noviembre de 1990.

Casi simultáneamente hicimos un llamamiento al Gobierno de Estados Unidos para que se comprometiera a no intervenir militarmente en Cuba y a respetar lo que los cubanos decidiéramos entre nosotros libremente.

Todo el proceso planteado está fundamentado legalmente por la Constitución y protegido por el Código Penal. Se relacionan con este directamente los siguientes artículos de la Constitución:

Artículo 62: Que permite realizar peticiones a las autoridades y recibir respuesta o atención.

Artículo 191: Que faculta a la Asamblea Nacional del Poder Popular para realizar reformas constitucionales.

Artículo 73 b): Que le permite a la Asamblea Nacional del Poder Popular hacer consultas populares antes de aprobar una ley.

Artículo 73 u): Que le permite a la Asamblea Nacional del Poder Popular convocar a Referendums.

Artículo 86 g): Permite a los ciudadanos tomar iniciativas de leyes, exigiendo que ésta la ejerciten 10 000 ciudadanos.

Por lo tanto, la recogida de firmas de manera ordenada y discreta como veníamos haciendo para este fin, es legal. Impedir el ejercicio de este derecho coaccionando o intimidar a los ciudadanos por cualquier medio y reprimirlos por ejercerlo es una violación flagrante de la Constitución vigente. Por otra parte el Código Penal castiga con penas de prisión en los artículos 291 y 292 a quienes atenten contra el ejercicio de los derechos ciudadanos. Estas penas son más graves si los que cometen este delito son funcionarios públicos.

Está demostrado entonces que el proceso de recoger firmas a aquellos ciudadanos que libre, voluntaria y espontáneamente querían firmar es totalmente legal.

Algunos ciudadanos colaboraban en la recogida de firmas entre sus amigos y conocidos. Muchos ciudadanos aunque reconocían la legalidad del proceso y apoyaban moralmente el proyecto dudaban en firmar por miedo a represalias por parte de las autoridades. Nosotros siempre sostuvimos que teníamos la esperanza de que el gobierno respetaría la ley.

El 24 de Diciembre de 1990, un oficial del Departamento de Seguridad del Estado que se presentó como Edgar, entrevistó al Dr. Santiago Cárdenas; el 26 de Diciembre entrevista a Ramón Antúnez, ambos colaboradores en este proceso legal. En ambas entrevistas el oficial Edgar reconoció la legalidad del proceso que seguíamos pero trató de intimidar gravemente para que lo detuviéramos, violando así flagrantemente la ley.

El 27 de Diciembre de 1990, un oficial de la Seguridad del Estado que se presenta como Mayor Gutiérrez Ruiz, entrevista a Dagoberto Capote Mesa y reconoce la legalidad del proceso en medio de una larga conversación.

El 26 de Enero de 1991 se presenta ante la Dirección del Centro de Trabajo de Oswaldo Payá Sardiñas, un ciudadano que se identificó ante el Director del Centro como oficial de la Seguridad del Estado, entrevistando en la oficina del Director a Oswaldo Payá pero sin querer identificarse. También reconoció la legalidad del proceso que seguíamos.

El 30 de Abril de 1991 el oficial Edgar entrevistó al Dr. Santiago Cárdenas. En la entrevista Edgar le aseguró que el proceso legal que seguíamos sería respetado por ser constitucional.

Horas después el oficial Edgar conversó con Ramón Antúnez sin hacer ninguna advertencia.

El día 10 de Junio de 1991 Oswaldo Payá llevó personalmente a las redacciones de Radio Progreso, Radio Reloj, Periódicos Granma, Trabajadores y Juventud Rebelde una petición para que publicaran una nota de prensa donde anunciaba que a partir del 16 de Junio de 1991 los ciudadanos que así lo quisieran podían pasar a firmar la solicitud hecha a la Asamblea Nacional del Poder Popular en su residencia de Sta. Teresa No. 63, en el Cerro. Estos medios fueron los primeros en enterarse y con bastante anticipación, aunque no publicaron nuestra nota y ni siquiera nos contestaron.

La residencia de Sta. Teresa No. 63 es una modesta casita de una habitación y por estar reparándose y por tanto no condicionada para vivir, su propietario Oswaldo Payá Sardiñas, su esposa Ofelia Acevedo y sus dos hijos Oswaldito de 3 años y Rosa María de 2 años no pernoctaban en ella.

Sin embargo, era frecuente la presencia de su esposa e hijos en las noches y los Sábados y Domingos, horario en que se anunció la recogida de firmas. En esto ayudaban algunos ciudadanos que sustituían a Payá cuando tenía que ausentarse para atender su familia.

Generalmente la puerta se dejaba entreabierta, con un pestillo, de manera que se podía entrar libremente desde afuera.

En estas horas en que se recogían las firmas era frecuente que algunos niños vecinos se sentaran en el piso de la sala a jugar con Oswaldito y Rosa María. Estos niños vecinos son los dos hijos de Eusequio Torres, policía activo, que vive al fondo de un pasillo contiguo a la casa, y los dos nietos de Roberto Cabeiro, Delegado al Poder Popular por la Circunscripción. El trato con estos vecinos era mutuamente afable y respetuoso.

Era en la sala donde sobre una pequeña mesa se colocaban las listas para firmar, un bolígrafo, un busto del Apóstol José Martí y un ejemplar de la Constitución de la República.

La recogida de firmas la realizaban, además, ciudadanos que colaboraban en varios lugares del país, siempre con discresión, respeto, dentro de la ley y sin perturbar el orden.

En la casa de Sta. Teresa No. 63, no hubo nunca ningún incidente, ni desorden, ni provocación y cuando coincidían más de dos personas que venían a firmar, si era necesario, se les explicaba el objetivo del proyecto sintéticamente y se les pedía se retirara rápidamente, en orden, y así lo hacían.

De ninguna manera se molestó a los vecinos, ni el tráfico, ni se lla

gravemente para que lo detuviéramos, violando así flagrantemente la ley.

El 27 de Diciembre de 1990, un oficial de la Seguridad del Estado que se presenta como Mayor Gutiérrez Ruiz, entrevista a Dagoberto Capote Mesa y reconoce la legalidad del proceso en medio de una larga conversación.

El 26 de Enero de 1991 se presenta ante la Dirección del Centro de Trabajo de Oswaldo Payá Sardiñas, un ciudadano que se identificó ante el Director del Centro como oficial de la Seguridad del Estado, entrevistando en la oficina del Director a Oswaldo Payá pero sin querer identificarse. También reconoció la legalidad del proceso que seguíamos.

El 30 de Abril de 1991 el oficial Edgar entrevistó al Dr. Santiago Cárdenas. En la entrevista Edgar le aseguró que el proceso legal que seguíamos sería respetado por ser constitucional.

Horas después el oficial Edgar conversó con Ramón Antúnez sin hacer ninguna advertencia.

El día 10 de Junio de 1991 Oswaldo Payá llevó personalmente a las redacciones de Radio Progreso, Radio Reloj, Periódicos Granma, Trabajadores y Juventud Rebelde una petición para que publicaran una nota de prensa donde anunciaba que a partir del 16 de Junio de 1991 los ciudadanos que así lo quisieran podían pasar a firmar la solicitud hecha a la Asamblea Nacional del Poder Popular en su residencia de Sta. Teresa No. 63, en el Cerro. Estos medios fueron los primeros en enterarse y con bastante anticipación, aunque no publicaron nuestra nota y ni siquiera nos contestaron.

La residencia de Sta. Teresa No. 63 es una modesta casita de una habitación y por estar reparándose y por tanto no condicionada para vivir, su propietario Oswaldo Payá Sardiñas, su esposa Ofelia Acevedo y sus dos hijos Oswaldito de 3 años y Rosa María de 2 años no pernoctaban en ella.

Sin embargo, era frecuente la presencia de su esposa e hijos en las noches y los Sábados y Domingos, horario en que se anunció la recogida de firmas. En esto ayudaban algunos ciudadanos que sustituían a Payá cuando tenía que ausentarse para atender su familia.

Generalmente la puerta se dejaba entreabierta, con un pestillo, de manera que se podía entrar libremente desde afuera.

En estas horas en que se recogían las firmas era frecuente que algunos niños vecinos se sentaran en el piso de la sala a jugar con Oswaldito y Rosa María. Estos niños vecinos son los dos hijos de Eusequio Torres, policía activo, que vive al fondo de un pasillo contiguo a la casa, y los dos nietos de Roberto Cabeiro, Delegado al Poder Popular por la Circunscripción. El trato con estos vecinos era mutuamente afable y respetuoso.

Era en la sala donde sobre una pequeña mesa se colocaban las listas para firmar, un bolígrafo, un busto del Apóstol José Martí y un ejemplar de la Constitución de la República.

La recogida de firmas la realizaban, además, ciudadanos que colaboraban en varios lugares del país, siempre con discresión, respeto, dentro de la ley y sin perturbar el orden.

En la casa de Sta. Teresa No. 63, no hubo nunca ningún incidente, ni desorden, ni provocación y cuando coincidían más de dos personas que venían a firmar, si era necesario, se les explicaba el objetivo del proyecto sintéticamente y se les pedía se retirara rápidamente, en orden, y así lo hacían.

De ninguna manera se molestó a los vecinos, ni el tráfico, ni se llamó la atención que provocara aglomeración. Tampoco se hacía de forma oculta ni clandestina. El objetivo era y sigue siendo recoger las firmas dentro de la ley y el orden.

Los vecinos más próximos de Payá, incluyendo al Sr. Cabeiro y el Sr. Torres, nunca se quejaron, ni preguntaron y el trato respetuoso continuó hasta el mismo día 11 de Julio de 1991.

Los sucesos del 11 de Julio de 1991:

El 11 de Julio de 1991 Oswaldo Payá se encontraba en casa de su madre en el barrio del Cerro, junto a sus hijos y esposa que está embarazada y se encontraba indispuesta. Mientras tanto, y desde aproximadamente las 4 p.m., Dagoberto Capote se encontraba en la casa de Sta. Teresa No. 63.

Dagoberto Capote narra los hechos diciendo que:

- A las 5 p.m. abrió la puerta de la casa de Sta. Teresa No. 63, puso el pestillo para que pudieran entrar desde afuera y se sentó en la sala.
- Pasaron varias personas a firmar, lo hicieron y se fueron. Un anciano de unos 60 años se sentó frente a la mesa para firmar en el momento en que irrumpieron violentamente en la casa tres personas.
- Uno de ellos de unos 50 años o más dijo: "vamos a firmar", y se dirigió a la mesa, tumbó al piso el busto de Martí, tomó las listas y empujó a Dagoberto contra la pared diciendo: "voy a acabar con esto". Entre los tres agresores lo acorralan contra la pared y lo empujan de forma amenazante, cuando entra en forma muy agresiva Roberto Cabeiro, Delegado del Poder Popular. Comienza Cabeiro a golpear con las manos en el pecho a Dagoberto y decirle:"Gusano, me dijeron que yo no podía permitir que en mi cuadra se recogieran firmas". Continúa profiriendo ofensas y diciendo "hay que romperle la cabeza".
- Entra un hombre alto, blanco, de unos 35-40 años y por los ruidos que hace parece ser que forzó el escaparate y revolcó la cama. Este hombre recoge las listas que le entrega el hombre que tumbó el busto de Martí y se asoma con un papel en la puerta diciendo"tenía una carta a Bush". Este hombre no volvió a aparecer.
- Inmediatamente entra un grupo más numeroso de personas y entre Cabeiro y los 3 primeros que entraron lo sacan de la casa a empujones hasta la acera de enfrente. Dagoberto no hace resistencia y 30 ó 40 personas comienzan a injuriarlo de manera agresiva, amenzando con golpearlo. Varias mujeres del barrio se interponen entre él y la turba gritando: "no lo golpeen". Cabeiro vuelve a gritar dirigiéndose a Dagoberto:"hay que acabar contigo", y sigue gritando incitaciones para que agredieran a Dagoberto.
- Dagoberto se dirige al policía Eusequio Torres, que vestía de civil y le dice:"Ud. es la autoridad y no puede permitir esto". El policía Torres le dijo:"yo no hablo contigo". Dagoberto dice que no vió a Torres injuriarlo ni amenazarlo.
- Hay una persona alta, mestiza, que dirigía la turba y a la que todos obedecían.
- Destaca Dagoberto que muchos vecinos se acercan a observar visiblemente indignados y que niños y jóvenes del barrio apoyaban diciéndole:"no te dejes dar por estos abusadores, nosotros te defenderemos".
- Dagoberto se acerca a la casa y Cabeiro lo amenza diciéndole:"no cierres la puerta".
- Hay un momento en que aparecen un hombre y una mujer a las que la turba acusa de venir a firmar y corren a ofenderles con Cabeiro al frente.
- Un hombre joven y alto que estaba en medio de todo sin participar le dice:"Ud. es un valiente, pero entra porque éstos le van a matar y me voy a buscar un problema". Dagoberto entra y cierra y en pocos minutos siente el olor a pintura y escucha trasiego de los que pintaban en la fachada y puerta injurias contra Payá, donde ahora se lee: "Payá, agente de la CIA", entre otras ofensas.
- En cortos minutos tocan a la puerta y al ver que es la policía uniformada, Dagoberto abre. El policía le dijo: "Venimos a protegerlo, acompáñenos". Dagoberto acepta y salé con una bolsa. Una mujer que lo había estado injuriando grita:"Regístralo, que lleva armas". Se monta en el carro de la Patrulla, un hombre mete la mano por la ventanilla delantera y trata de golpearlo. También está presente un oficial de la policía que iba en una motocicleta de la motorizada policiáca.
- Dagoberto es conducido a un local que está al fondo de las oficinas del Registro de Dirección del municipio, que pertenecen al MININT, contigua al cuartel de Bomberos en la Czda. del Cerro.
- Al llegar el oficial de la motorizada toma el carnet de identidad de Dagoberto, y se retira, lo dejan con 3 oficiales de la policía. Al rato vuelve con el carnet y le pregunta: "¿Por qué estaba en esa casa si no

- Pasaron varias personas a firmar, lo hicieron y se fueron. Un anciano de unos 60 años se sentó frente a la mesa para firmar en el momento en que irrumpieron violentamente en la casa tres personas.
- Uno de ellos de unos 50 años o más dijo: "vamos a firmar", y se dirigió a la mesa, tumbó al piso el busto de Martí, tomó las listas y empujó a Dagoberto contra la pared diciendo: "voy a acabar con esto". Entre los tres agresores lo acorralan contra la pared y lo empujan de forma amenazante, cuando entra en forma muy agresiva Roberto Cabeiro, Delegado del Poder Popular. Comienza Cabeiro a golpear con las manos en el pecho a Dagoberto y decirle:"Gusano, me dijeron que yo no podía permitir que en mi cuadra se recogieran firmas". Continúa profiriendo ofensas y diciendo "hay que romperle la cabeza".
- Entra un hombre alto, blanco, de unos 35-40 años y por los ruidos que hace parece ser que forzó el escaparate y revolcó la cama. Este hombre recoge las listas que le entrega el hombre que tumbó el busto de Martí y se asoma con un papel en la puerta diciendo"tenía una carta a Bush". Este hombre no volvió a aparecer.
- Inmediatamente entra un grupo más numeroso de personas y entre Cabeiro y los 3 primeros que entraron lo sacan de la casa a empujones hasta la acera de enfrente. Dagoberto no hace resistencia y 30 ó 40 personas comienzan a injuriarlo de manera agresiva, amenzando con golpearlo. Varias mujeres del barrio se interponen entre él y la turba gritando: "no lo golpeen". Cabeiro vuelve a gritar dirigiéndose a Dagoberto:"hay que acabar contigo", y sigue gritando incitaciones para que agredieran a Dagoberto.
- Dagoberto se dirige al policía Eusequio Torres, que vestía de civil y le dice:"Ud. es la autoridad y no puede permitir esto". El policía Torres le dijo:"yo no hablo contigo". Dagoberto dice que no vió a Torres injuriarlo ni amenazarlo.
- Hay una persona alta, mestiza, que dirigía la turba y a la que todos obedecían.
- Destaca Dagoberto que muchos vecinos se acercan a observar visiblemente indignados y que niños y jóvenes del barrio apoyaban diciéndole:"no te dejes dar por estos abusadores, nosotros te defenderemos".
- Dagoberto se acerca a la casa y Cabeiro lo amenza diciéndole:"no cierres la puerta".
- Hay un momento en que aparecen un hombre y una mujer a las que la turba acusa de venir a firmar y corren a ofenderles con Cabeiro al frente.
- Un hombre joven y alto que estaba en medio de todo sin participar le dice:"Ud. es un valiente, pero entra porque éstos le van a matar y me voy a buscar un problema". Dagoberto entra y cierra y en pocos minutos siente el olor a pintura y escucha trasiego de los que pintaban en la fachada y puerta injurias contra Payá, donde ahora se lee: "Payá, agente de la CIA", entre otras ofensas.
- En cortos minutos tocan a la puerta y al ver que es la policía uniformada, Dagoberto abre. El policía le dijo: "Venimos a protegerlo, acompáñenos". Dagoberto acepta y salé con una bolsa. Una mujer que lo había estado injuriando grita:"Regístralo, que lleva armas". Se monta en el carro de la Patrulla, un hombre mete la mano por la ventanilla delantera y trata de golpearlo. También está presente un oficial de la policía que iba en una motocicleta de la motorizada policiáca.
- Dagoberto es conducido a un local que está al fondo de las oficinas del Registro de Dirección del municipio, que pertenecen al MININT, contigua al cuartel de Bomberos en la Czda. del Cerro.
- Al llegar el oficial de la motorizada toma el carnet de identidad de Dagoberto, y se retira, lo dejan con 3 oficiales de la policía. Al rato vuelve con el carnet y le pregunta: "¿Por qué estaba en esa casa si no era suya?. Dagoberto responde que ayudaba en la recogida de firmas.
- Aparece un capitán que dice ser Jefe de la Unidad, bajito, gordo, de ojos achinados y le dice a Dagoberto: "Usted no está detenido, sino protegido, contra Ud. no hay ninguna causa.
- Dagoberto piden que llamen al Mayor Gutiérrez de la Seguridad del Esta

do para que le dé una explicación o que lo conduzcan a Villa Marista sede de la Seguridad del Estado.
- Los agentes comentan que van a llamar al Dpto. Técnico General de Investigaciones del Cerro, que tiene su control frente a uno de los parques de la Parroquia del Cerro. Al rato aparece un oficial que dice ser de la Sección de Contrainteligencia. Expresa este oficial: "No tengo nada que ver con esto" y se va.
- Mientras Dagoberto está en el salón, sentado frente al Oficial de Guardi un oficial de alta graduación con membrete en la camisa que dice Seguridad del Estado, entra, dan varias voces de atención, el oficial pasa a otras habitaciones sin decir nada.
- El capitán Jefe de la Unidad conduce a Dagoberto a su oficina y le dice: "Nunca se me había dado un caso como este, yo quiero que Ud. me firme un acta que dice que nosotros los policías de esta Unidad no lo hemos maltratado. Dagoberto lo firmó ya que era cierto.
- La policía llevó a Dagoberto a Sta. Teresa No. 63 para recoger algunas cosas, lo trajo a la Unidad del MININT nuevamente y le informaron que la Seguridad del Estado había comunicado que no había ningún cargo contra él. Dagoberto entonces se fue para su casa.

Hasta aquí el relato de Dagoberto.

Otros elementos sobre los hechos:

- Muchos vecinos del barrio están aportando muchos datos sobre los hechos y sobre la identificación de los participantes.
- Todos vieron cómo el Sr. Cabeiro personalmente pintaba injurias en la fachada y puerta de la casa de Sta. Teresa No. 63.
- Muchos vieron a la hora de los sucesos en la misma cuadra al Secretario General del Partido Municipal del Cerro, Ameller, y al 2do. Secretario conocido por Zamora.
- Momentos después de los hechos algunas personas se acercaron a la casa de Cabeiro y le gritaron públicamente: "batistiano y racista" y otros calificativos como expresión de indignación de quienes afirman conocerlo hace mucho tiempo.
- La mayoría de las personas participantes en los actos delictivos descritos fueron traídas expresamente o citadas. Muchas de estas personas que fueron citadas y participaron están ya identificadas.
- Vecinos vieron cómo poco antes de los hechos un ómnibus se parqueó a 3 cuadras del lugar, en el Parque Tulipán, y se bajaron personas con apariencias de constructores y que fueron al lugar de los hechos y participaron en los delitos.
- Conocemos la dirección de las casas desde donde se llevó la pintura para poner los letreros injuriosos.
- La población del Cerro quedó sumamente indignada por estos hechos vandálicos e ilegales y con muchas interrogantes, dada la evidente participación de personas con cargos oficiales y en el Partido Comunista, mucho más cuando conocían la legalidad del proceso de recoger las firmas.
- Se comenta en todo el barrio la existencia de un dispositivo para vigilar a Oswaldo Payá y otras personas, así como para custodiar la casa de Cabeiro que ha ganado el desprecio popular.

DECLARAMOS:

- Que los hechos ocurridos el 11 de Julio de 1991 consistentes en un asalto a la casa de Oswaldo Payá, intento de linchamiento y ultraje a Dagoberto Capote Mesa que se encontraba dentro, y las injurias contra Payá, fueron actos ilegales, inmorales, premeditados y organizados previamente por personas que ostentaban cargos oficiales y que inclusive participaron directamente.
- Que todos los elementos indican la existencia de un complot para cometer los muchos delitos que se combinaron en la preparación y ejecución de estos hechos, con gran alevosía y abuso de cargos y que constituyen ante todo un acto de obstrucción y coacción para que los ciudadanos no ejerzan su derecho soberano. Esto último es moralmente una traición a la Patria.
- Que los ejecutores del asalto y ultraje se convirtieron en instrumentos viles de aquellos, que con menos escrúpulos aunque se manchan el alma, prefieren que sean otros más torpes los que se manchen las manos y enseñan el rostro cargando con el desprecio del pueblo.

- El capitán Jefe de la Unidad conduce a Dagoberto a su oficina y le dice: "Nunca se me había dado un caso como este, yo quiero que Ud. me firme un acta que dice que nosotros los policías de esta Unidad no lo hemos maltratado. Dagoberto lo firmó ya que era cierto.
- La policía llevó a Dagoberto a Sta. Teresa No. 63 para recoger algunas cosas, lo trajo a la Unidad del MININT nuevamente y le informaron que la Seguridad del Estado había comunicado que no había ningún cargo contra él. Dagoberto entonces se fue para su casa.

Hasta aquí el relato de Dagoberto.

Otros elementos sobre los hechos:

- Muchos vecinos del barrio están aportando muchos datos sobre los hechos y sobre la identificación de los participantes.
- Todos vieron cómo el Sr. Cabeiro personalmente pintaba injurias en la fachada y puerta de la casa de Sta. Teresa No. 63.
- Muchos vieron a la hora de los sucesos en la misma cuadra al Secretario General del Partido Municipal del Cerro, Ameller, y al 2do. Secretario conocido por Zamora.
- Momentos después de los hechos algunas personas se acercaron a la casa de Cabeiro y le gritaron públicamente: "batistiano y racista" y otros calificativos como expresión de indignación de quienes afirman conocerlo hace mucho tiempo.
- La mayoría de las personas participantes en los actos delictivos descritos fueron traídas expresamente o citadas. Muchas de estas personas que fueron citadas y participaron están ya identificadas.
- Vecinos vieron cómo poco antes de los hechos un ómnibus se parqueó a 3 cuadras del lugar, en el Parque Tulipán, y se bajaron personas con apariencias de constructores y que fueron al lugar de los hechos y participaron en los delitos.
- Conocemos la dirección de las casas desde donde se llevó la pintura para poner los letreros injuriosos.
- La población del Cerro quedó sumamente indignada por estos hechos vandálicos e ilegales y con muchas interrogantes, dada la evidente participación de personas con cargos oficiales y en el Partido Comunista, mucho más cuando conocían la legalidad del proceso de recoger las firmas.
- Se comenta en todo el barrio la existencia de un dispositivo para vigilar a Oswaldo Payá y otras personas, así como para custodiar la casa de Cabeiro que ha ganado el desprecio popular.

DECLARAMOS:

- Que los hechos ocurridos el 11 de Julio de 1991 consistentes en un asalto a la casa de Oswaldo Payá, intento de linchamiento y ultraje a Dagoberto Capote Mesa que se encontraba dentro, y las injurias contra Payá, fueron actos ilegales, inmorales, premeditados y organizados previamente por personas que ostentaban cargos oficiales y que inclusive participaron directamente.
- Que todos los elementos indican la existencia de un complot para cometer los muchos delitos que se combinaron en la preparación y ejecución de estos hechos, con gran alevosía y abuso de cargos y que constituyen ante todo un acto de obstrucción y coacción para que los ciudadanos no ejerzan su derecho soberano. Esto último es moralmente una traición a la Patria.
- Que los ejecutores del asalto y ultraje se convirtieron en instrumentos viles de aquellos, que con menos escrúpulos aunque se manchan el alma, prefieren que sean otros más torpes los que se manchen las manos y enseñen el rostro cargando con el desprecio del pueblo.
- Que estos hechos ocurridos el 11 de Julio y otros semejantes han dejado gran indignación en los ciudadanos del barrio y de toda Cuba. Estos hechos repugnan al pueblo, lo ofenden en su honor y van contra nuestro cubano sentido de hidalguía y decencia que rechaza la cobardía y el abuso de que hicieron gala los protagonistas directos y fundamentalmente los

orientadores de este conjunto delictivo y antipatriótico.
- Que omitimos nombres y direcciones de muchos participantes en los delitos por consideración a ellos y sus familiares, y que los que mencionamos se hacen imprescindibles en aras de un bien mayor. Que estamos dispuestos a iniciar un proceso judicial contra todos los involucrados en estas graves violaciones de la ley y la constitución.
- Que es obligación del Gobierno clarificar públicamente de qué niveles de dirección política, adminitrativa o policíaca, según haya sucedido, salían las órdenes ilícitas para este acto criminal.
- Que tal como han reconocido autoridades del MININT este proceso que llevábamos es legal, presentamos el proyecto al Gobierno desde el 20 de Noviembre de 1990 y comunicamos cada paso siempre con anticipación a la prensa y radio nacionales. Hemos actuado limpiamente, con discresión y responsabilidad pero abiertamente y con toda franqueza y sobre todo con escrupuloso proceder cívico.
- El Gobierno o la Fiscalía o los Tribunales o el Poder Popular tienen la obligación moral y legal de declarar públicamente si van o no a respetar la Constitución y la ley que ampara el derecho que tienen los ciudadanos a presentar colectivamente una petición cívica.
- Si esto no se clarifica, de hecho dejaría de tener sentido la ley y la Constitución y nos convertiríamos expresamente en un estado donde la fuerza está por encima de la ley. Esto haría que las autoridades perdieran todo valor moral ante el pueblo que se vería sumido entonces bajo el despotismo.
- Que si hoy que nuestra sociedad está en crisis y necesita cambios que todos desean por la vía pacífica y cívica, se desprecia así la Constitución vigente, de nada serviría que el Estado la transformara, ya que quedaría en el pueblo la convicción de que si no se respeta esta Constitución, tampoco se respetará la próxima. Tienen las autoridades la responsabilidad de demostrar con hechos que somos un Estado de Derecho.
- Muchos hombres y mujeres honestos, inclusive militantes del Partido, se sienten indignados por estos hechos o preocupados porque puedan generalizarse o repetirse ya que esta vez no se está convocando para defender la Patria de una agresión extranjera, sino para reprimir de forma baja y cobarde a hombres, mujeres, viejos, que pueden ser nuestros hermanos, hijos, o madres, solo por expresar inconformidad.
Mas, es significativo que en los hechos de la calle Sta. Teresa No. 63, el 11 de Julio, se convocó a formar una turba para violar la ley y la Constitución. Con esta acción desesperada, los autores demuestran que si hubieran garantías, obtendríamos millones de firmas. Porque los cubanos queremos la transición pacífica y el Diálogo Popular. Esto debería aceptarlo tanto el Gobierno como los individuos y organizaciones que en Cuba y en el exilio ponen en duda esta voluntad de cambio cívico del Pueblo de Cuba.
- El proceso de recogida de firmas es legal y va a continuar mediante los ciudadanos que colaboran en todo el país. El Gobierno o la Fiscalía o el Poder Popular y la policía, tienen la obligación de garantizar el derecho que tenemos a recoger las firmas en la casita de Sta. Teresa, al menos que la Asamblea Nacional del Poder Popular declare nula la Constitución.
- Reclamamos garantías para las personas cuyos nombres y número de carnet de identidad aparecen en las listas robadas por la persona que con aire de autoridad e impunidad total las robó de la casa Sta. Teresa 63 en un acto de saqueo. Así mismo deben devolver el ejemplar de la Constitución y otros documentos robados.
- Nos sentimos en la obligación y el derecho de desagraviar la memoria del Apóstol ofendida por el ultraje que cometieron los asaltantes al tirar el busto al suelo.
- Como cristianos que somos, perdonamos a todos los participantes en estos hechos y sus organizadores. No nos anima ningún odio hacia ellos. Pedimos a las personas indignadas del pueblo que de ninguna manera atenten ni de palabra, ni de obra contra estas personas ni contra sus familiares y sus cosas. Nuestra mirada es de futuro y preferimos, por el bien de todos, especialmente de nuestros hijos y los hijos de todos, encaminarnos hacia la reconciliación. Inclusive renunciaríamos a iniciar cualquier demanda judicial si se hace manifiesta claramente por las autoridades la disposición de respetar la ley en que nos apoyamos para realizar este proceso.

¿Que este hecho no desenlace las jornadas de sangre y violencia que nadie desea, sino que sirva para hacernos comprender que todos perderemos si no reflexionamos y nos encaminamos a la reconciliación!

¿Sí, somos cubanos! ¿Sí, somos hermanos! Y ahora vamos a decidir nuestro destino: si vamos a matarnos unos a otros en las calles por rendir culto e idoltría al miedo, al odio, a la deseperanza, o si vamos a levantar el rostro, reconocernos hermanos y abrazarnos. Esta es nuestra esperanza que no viene de las fuerzas del mundo, viene de Dios, que no nos abandonará en esta hora en que muchos auguran el hundimiento de Cuba en la sangre.

No, Cuba no se hundirá, renacerá en el amor y la libertad porque Dios lo quiere, porque lo queremos todos los cubanos.

Oswaldo Payá Sardiñas

Dagoberto Capote Mesa

Ramón Antúnez González

Santiago Cárdenas

Fernando Abedo Zurbito